



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2026 - 18:49:45
Recibo No. S001226047, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dpUYZEuRyT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION EDUCATIVA QUIMBAYA
Sigla : COREYA
Nit : 890805668-4
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0100451
Fecha de inscripción: 20 de mayo de 1998
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 62 N 24 23
Barrio : ESTADIO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : coreyamanizales@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134995621
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 62 N 24 23
Barrio : ESTADIO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : coreyamanizales@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 13 de enero de 1998 de la Gobernación Caldas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 1998, con el No. 1386 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION EDUCATIVA QUIMBAYA, Sigla COREYA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 14 de diciembre de 1981 bajo el número 00000000000000002705 otorgada por GOBERNACION CALDAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2026 - 18:49:45
Recibo No. S001226047, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dpUYZEuRyT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No. 29678 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 2025-1 del 24 de octubre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2025, con el No. 31154 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Reactivación de la corporación en los términos del artículo 29 de la Ley 1429 de 2010.

OBJETO SOCIAL

La corporacion tiene por objeto integrar o aunar los esfuerzos personales de los socios con el fin de promover y estimular directa o indirectamente, toda clase de actividades que redunden en beneficio de la educacion y de la cultura; la construccion, direccion y administracion de residencias de estudiantes, y otras instituciones similares. Ademas fomentara la formacion intelectual y moral por medio de cursos, creacion de becas para estudios en el pais o en el extranjero, conferencias y publicaciones de distinta indole, etc. Para los efectos anteriores, podra apoyar las labores de otras personas juridicas que no persigan animo de lucro y que tengan fines iguales, similares o complementarios.

PATRIMONIO

El patrimonio de la corporación estará constituido: A) por los bienes adquiridos a cualquier título; b) por los incrementos que reciba de dichos bienes; c) por los frutos que produzcan sus bienes presentes y futuros; y d) por los legados, donaciones, asignaciones y auxilios de toda clase que reciba.

REPRESENTACION LEGAL

El director ejecutivo sera la primera autoridad ejecutiva dentro de la corporacion y llevara su representacion.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Le estaran encomendadas, ademas de las funciones propias del cargo, entre otras, las siguientes - Ejercer los actos ordinarios de administracion; - Supervisar la contabilidad y los respectivos libros; - Administrar el patrimonio y los fondos de la corporacion; - Hacer oportunamente los recaudos de fondos; - Celebrar actos y contratos dentro del limite de las atribuciones conferidas por la junta directiva, siempre y cuando que estos actos o contratos queden comprendidos en los planes generales y presupuestos previamente aprobados por dicha junta. Sin perjuicio de lo



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2026 - 18:49:45
Recibo No. S001226047, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dpUYEuRyT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

anterior, dentro del límite de las atribuciones aprobadas por la junta, el director ejecutivo comprometera a la corporación ante terceros, independientemente de la responsabilidad que le compete con la entidad por haber actuado fuera de los planes generales o presupuestos aprobados por la junta; - Ordenar las inversiones y gastos dentro de las limitaciones estipuladas en el literal del artículo 14 de los estatutos; - Ordenar los pagos de las obligaciones de la corporación; - Nombrar los empleados de la entidad, con las excepciones previstas en los estatutos; - Designar los apoderados o agentes especiales de la corporación y delegar con ellos facultades precisas, dentro del límite de aquellas que le están conferidas al director ejecutivo, para un solo acto, o contrato o negocio. Si se tratare de apoderados generales o de apoderados especiales para más de un acto, contrato o negocio, deberá obtener previamente la autorización de la junta directiva.

Son funciones de la asamblea general, entre otras, las siguientes: - Reformar los estatutos de la corporación; - Declarar disuelta la corporación; - Elegir por el sistema de cociente electoral y remover, libremente, a los miembros principales y suplentes de la junta directiva.

La junta directiva tiene, entre otras, las siguientes funciones: - Autorizar anualmente, de una manera general, al director ejecutivo y a uno o varios de los demás directores de la corporación para celebrar actos y contratos y para ordenar gastos e inversiones, hasta el vencimiento de la respectiva anualidad, con el límite de las cuantías señaladas por dicha junta. Cuando se superen los límites correspondientes, deberá solicitarse la previa aprobación del acto, contrato o inversión por parte de la misma junta directiva. En todo caso, las atribuciones conferidas por la junta directiva solo podrán emplearse para actos o contratos comprendidos dentro de los presupuestos o planes generales, previamente aprobados por la misma junta. - Proponer a la asamblea general las adiciones, reformas o modificaciones que estime conveniente introducir a los estatutos, sin perjuicio de las iniciativas que en esta materia pueda tener la misma asamblea; - Nombrar y remover el director ejecutivo de la corporación, así como el secretario general; - Aprobar la constitución de apoderados y agentes, con poderes generales o con poderes especiales para más de un caso, contrato o negocio; establecer las facultades que se les puedan conceder, y señalar sus remuneraciones; - Aceptar o rechazar los legados, donaciones, asignaciones y auxilios que se hagan a la corporación; - Autorizar todos los actos y contratos no comprendidos dentro de las facultades del director ejecutivo y ordenar la ejecución de aquellos que crea convenientes; y - Los demás que contribuyan al conveniente desarrollo de los fines de la corporación, y que no estén atribuidos a la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 141 del 16 de enero de 2026 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2026 con el No. 31296 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	ADY LUCIA MORALES MARTINEZ	C.C. No. 52.703.180
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SERGIO PARDO JARAMILLO	C.C. No. 80.191.229



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2026 - 18:49:46
Recibo No. S001226047, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dpUYZEuRyT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 38 del 30 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2018 con el No. 24488 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALVARO MORENO LONDOÑO	C.C. No. 10.236.554
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE ALBERTO CARDONA CEBALLOS	C.C. No. 10.271.518
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALFONSO LORENZO MELO ARDILA	C.C. No. 13.806.918

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GERMAN HINCAPIE MEDINA	C.C. No. 10.236.318
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES CAICEDO GUZMAN	C.C. No. 80.505.502
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MANUEL JOSE ARISTIZABAL MEJIA	C.C. No. 15.986.285

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 38 del 30 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados
*) Ley 1727 del 11 de julio de 2014 de la Camara De Comercio
*) Acta No. 2025-1 del 24 de octubre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

24487 del 21 de febrero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
29678 del 22 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
31154 del 20 de noviembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2026 - 18:49:46
Recibo No. S001226047, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dpUYZEuRyT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8299
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50.323.660,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8299.

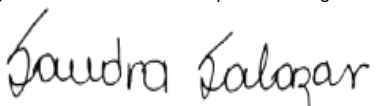
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2026 - 18:49:46
Recibo No. S001226047, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dpUYZeuRyT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****